



PROGRAMA NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES SOLICITUDES PRESENTADAS.-CAMPAÑA 2013/2014.

Esta ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, que adoptará la forma de pago por explotación, está destinada a los agricultores que produzcan leguminosas de consumo humano de las que determina el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, norma que también recoge los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios de esta ayuda.

El objetivo de la ayuda es el fomento y la defensa de una producción de calidad en el sector de las legumbres.

La dotación presupuestaria del programa es de 1.000.000 de euros al año.

En esta **campana 2013/2014** han solicitado la ayuda **967 agricultores**, destacando el número de solicitudes presentadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según se desglosa a continuación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SOLICITUDES PRESENTADAS
ANDALUCIA	28
ARAGON	2
ASTURIAS	20
BALEARES	8
CASTILLA LA MANCHA	156
CASTILLA LEÓN	622
CATALUÑA	40
EXTREMADURA	23
GALICIA	17
NAVARRA	2
PAÍS VASCO	47
LA RIOJA	2
TOTAL	967

Madrid, 28 de agosto de 2013